

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 21 de septiembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga para la firma de Convenio.

En enero de 2021, la Fundación de la Asociación Española contra el Cáncer (en adelante, FAECC) publicó en su página web

<https://www.aecc.es/es/investigacion/fundacion-cientifica-aecc>

las bases de la Convocatoria 2021 de Ayudas a la Investigación Fundación Científica AECC a Personal Investigador: Convocatoria Clínico junior AECC 2021. En concreto, estas ayudas están orientados a la contratación, por un periodo de dos años (prorrogables por dos años adicionales), de profesionales médicos en su etapa de residentes o en sus primeros años de especialidad para el desarrollo de un proyecto de investigación en cáncer en España, con el objetivo de promover la vocación investigadora entre los especialistas clínicos y contribuir así al fomento de la investigación en el entorno clínico. Tras la evaluación de las solicitudes presentadas en el marco de la referida Convocatoria, la Fundación de la Asociación Española contra el Cáncer acordó la adjudicación de una ayuda Clínico Junior AECC, a FIMABIS, para el desarrollo del proyecto de investigación con código CLJUN211613ZAFR y de título «Radio-immunotherapy in metastatic cancer», a ejecutar por el Dr. Juan Zafra Martín (en adelante el «Profesional Beneficiario») bajo la dirección de la Dra. Isabel Barragán Mallofret.

De acuerdo con las condiciones de la Convocatoria Clínico Junior AECC 2021, la ayuda concedida tendrá una duración de dos años, con posibilidad de prórroga por dos años más a decisión exclusiva de la FAECC, y deberá destinarse a financiar el contrato de trabajo del Profesional Beneficiario, bajo cualquier modalidad de contratación acorde con la normativa vigente.

Además, de acuerdo con todo lo anteriormente expuesto, y dado que se considera que el Profesional Beneficiario de esta ayuda debe realizar actividad asistencial vinculada al proyecto de investigación referido en el SAS, de cara a garantizar la adecuada consecución de los objetivos previstos por esta actuación, tanto el SAS como la Fundación FIMABIS deciden formalizar un Convenio, en el cual el profesional beneficiario deberá desarrollar su actividad investigadora en el Servicio Andaluz de salud con un régimen y dedicación similar a los contratados del Programa Rio Hortega del ISCIII.

En vista de las consideraciones anteriores, con objeto de procurar mayor agilidad a las suscripción del mencionado convenio y a sus desarrollos anuales, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía y por el artículo 9 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

R E S U E L V O

Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga el ejercicio de las competencias necesarias para la suscripción del Convenio de colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y la Fundación pública andaluza para la investigación de Málaga en biomedicina y Salud en materia de contratación de personal facultativo en el marco de la convocatoria de ayudas a investigación de la fundación científica AECC a personal investigador en cáncer: Convocatoria clínico junior AECC 2021, así como su eventual renovación a los dos años de su vigencia.

Sevilla, 21 de septiembre de 2021.- El Director Gerente. Miguel Ángel Guzmán Ruiz.